



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023  
TR. N° 0405-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0405-2023-CU-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al artículo 487 literal k) del Reglamento General de la UNALM, los docentes ordinarios tienen derecho a solicitar su cambio de dedicación; Que, mediante Resolución FC-0520/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Facultad de Ciencias aprueba el Cambio de Dedicación de la Ph.D. Clara Gabina Figueroa Cornejo, de Profesora Principal a Tiempo Parcial a Profesora Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Química, a partir del 1 de enero de 2024; Que, mediante Dictamen n.º 325/2023-CD-UNALM, de fecha 13 de octubre de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación de la Ph.D. Clara Gabina Figueroa Cornejo, de Profesora Principal a Tiempo Parcial a Profesora Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a partir del 1 de enero de 2024; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen n.º 325/2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que recomienda ratificar la Resolución FC-0520/2023 de la Facultad de Ciencias, aprobando el Cambio de Dedicación de la Ph.D. Clara Gabina Figueroa Cornejo, de Profesora Principal a Tiempo Parcial a Profesora Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Química, a partir del 1 de enero de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DPTO,FACULTAD